

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de abril de dos mil veintiuno

Proceso	COMISION DILIGENCIA DE ENTREGA DE BIEN ARRENDADO
Demandante	ARRENDAMIENTOS SANTA FE E.U.
Demandado	FRANK PATIÑO ARIAS
Radicado	05001 40 03 028 2019 00324 00
Instancia	UNICA
Asunto	Requiere parte actora, so pena desistimiento tácito

Conforme al artículo 317 del Código General del Proceso, se **REQUIERE** a la apoderada judicial de la parte demandante para que en el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación por estados del presente auto, se solicita por tanto a la parte actora, le informe a este despacho, si se obtuvo la restitución del inmueble por parte del arrendatario, a arrendamientos Santa Fe, es decir, que informe en qué estado se encuentra la comisión para restitución de inmueble, comisorio que fue radicado ante el comisionado, juez transitorio desde el 22 de abril de 2019.

Se advierte que, si en dicho término no se cumple con lo ordenado, se dispondrá la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d8367fe5ef8e628005cbcd2644dc0686f352141bda9072ee23fc16b152d87ff**

Documento generado en 20/04/2021 10:09:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>